

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL,

C E R T I F I C A :

Que la **FUNDACIÓN MELCHOR INCA DE SALAZAR** identificada con Nit 900.001.955-8 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia por la Gobernación de Nariño e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto el día 17 de abril del año 2002, bajo el número 7356 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro; durante el año gravable 2024 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET.

De igual manera se certifica:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 3. *Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.* dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide en San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



SEBASTIÁN JOAO VIDAL QUIROZ

Representante Legal

c.c. 1.085.347.470

cc Archivo